

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Señor Gerente de ANSES y a los señores Gerentes de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y Nación, sucursal de Coronel Dorrego, a fin de solicitar que los jubilados y pensionados de la Localidad de El Perdido, puedan percibir sus haberes en esa localidad, sin necesidad de trasladarse mensualmente a la ciudad cabecera.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 13 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0015/00